

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, junio 30 de 2022. A Despacho con la liquidación de costas. ~~Sírvase proveer.~~

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

**AUTO INTERLOCUTORIO** No.697

Radicación No. 2020-253

Cali, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por DIANA SOFIA GÓMEZ NAVARRETE, en contra de CARLOS ARTURO GÓMEZ MONCAYO, se condenó en costas a la parte ejecutada.

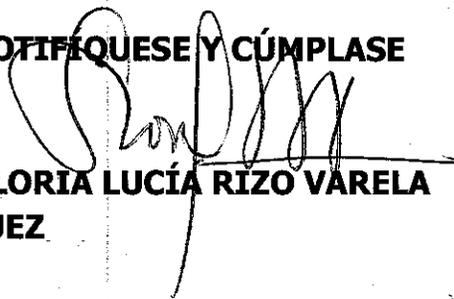
En cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia, Secretaría realizó la liquidación de costas, y revisada la misma, se observa que se encuentra ajustada a la ley e incluye el monto de las agencias en derecho fijadas. Por tanto, de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., se dará aprobación a la misma.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**APROBAR** la Liquidación de Costas realizada por secretaría, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por DIANA SOFIA GÓMEZ NAVARRETE, en contra de CARLOS ARTURO GÓMEZ MONCAYO.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GLORIA LUCÍA RIZO VARELA**  
**JUEZ**

Auto notificado en estado electrónico No. 112

Fecha: 11 de julio de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ  
Secretario

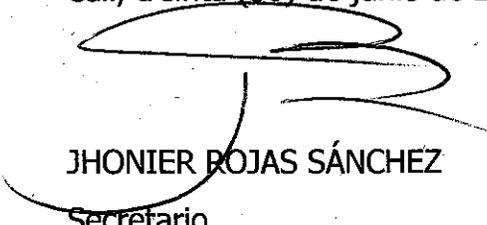
2020-253

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADO EL EJECUTADO CARLOS ARTURO GÓMEZ MONCAYO, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, PROMOVIDO EN SU CONTRA POR LA SEÑORA DIANA SOFÍA GÓMEZ NAVARRETE.

Valor agencias en derecho		\$ 1.600.000
Gastos	Envío comunicaciones	\$ 10.000
TOTAL		\$ 1.610.000

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS

Cali, treinta (30) de junio de 2022.



JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

Secretario